

Santa Rosa, 9 de octubre de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/18 acta Nro.024/2018, aprobó la contratación de maquinaria específica para traslado y movimiento de contenedores.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/18 acta Nro.024 /2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "CARRION E HIJOS LTDA" de \$28.060 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

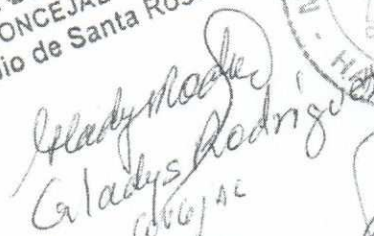
- 1) Aprobar el pago de \$28.060 IVA INC a la empresa "CARRION E HIJOS LTDA", por concepto de contratación de maquinaria específica para traslado y movimiento de contenedores, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de de Espacios públicos", rubro 257.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa




Gladys Rodríguez
CONCEJAL


Felisa Anajir
CONCEJAL

